

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Concepción Moriana Romero DAD-CO-06/86, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7022, finca 00042, sita en C/ Libertador Juan Rafael Mora, 5, en Córdoba, se ha dictado propuesta de resolución de 28.5.08, en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa y falta de pago de las rentas, causas prevista en el Artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 2 de junio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 2 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo del grupo SE-0029, finca 1357, sobre vivienda oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio del adjudicatario de vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionada, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica al adjudicatario abajo relacionado que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra el mismo, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución de 29.5.2008, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: SE-0029.

Municipio (provincia): Sevilla.

Finca: 1357.

Dirección vivienda: C/ Arca de la Alianza, Bl. 4, planta 4 A.

Apellidos y nombre del arrendatario: Tortolero Ponce Rafaela.

Sevilla, 2 de junio de 2008. El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 3 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael Guzmán Moreno propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Rafael Guzmán Moreno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Rafael Guzmán Moreno, DAD-GR-06/255, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0981, finca 00333, sita en C/ Caserío Cerro, 19, 5.º A, de Granada, se ha dictado Propuesta de Resolución de 28.5.2008 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 3 de junio de 2008.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 3 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Enrique Rodríguez Lizana propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/254.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Enrique Rodríguez Lizana, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Enrique Rodríguez Lizana, DAD-GR-06/254, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0981, finca 00283, sita en C/ Casería Cerro, 80, 15, 5.º A se ha dictado propuesta de resolución de 28.5.2008 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 3 de junio de 2008.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Tamara Escobedo Moreno resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/158.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Tamara Escobedo Moreno, DAD-JA-06/158, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 44973, sita en C/ Tirso de Molina, 2, 9.º C de Linares (Jaén), se ha dictado con fecha de 19.5.2008 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra f, del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedida la vivienda. En caso contrario se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión de Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª pl, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar

desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de mayo de 2008.- El Gerente, Julio Millán Muñoz.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 6 de mayo de 2008, del CEIP Rafael Alberti, de extravío de título de Graduado Escolar (PP. 2373/2008).

CEIP Rafael Alberti.

Se hace publico el extravío de título de Graduado Escolar, de don José Antonio Gutiérrez Fernández, expedido el 18 de abril de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 6 de mayo de 2008.- La Secretaria, María Rocío Fernández Caro.

EMPRESAS

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se conceden tres becas de Monitores para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía en la Voz de Almería, ABC-Sevilla y el Correo de Andalucía, y de 3 de abril de la Presidencia por la que se concede una beca de Monitor para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía en la OTRI de la Universidad de Granada. (PP. 2405/2008).

Resoluciones de 1 de febrero de la Presidencia por la que se conceden tres becas de Monitores para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía en la Voz de Almería, ABC-Sevilla y El Correo de Andalucía; y de 3 de abril de la Presidencia por la que se concede una beca de monitor para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía en la OTRI de la Universidad de Granada.

1. Conceder beca a:

Alberto Martín Molina.

Dolores Rodríguez Suárez.

Esperanza Fuentes Díaz-Borrego.

y a: Miguel A. Pérez Gutiérrez.

2. Es de aplicación a las mismas las bases tal como se publicaron en el BOJA núm. 114, de 18 de diciembre de 2007, y BOJA núm. 42, de 29 de febrero de 2008, respectivamente.

3. Notificar a los interesados esta resolución a los efectos legales oportunos.

4. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aque-